

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/12/19 acta Nro.034/19, aprobó la realización de arcos para la escuela y hierros para colocación de las letras "Santa Rosa"
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/12/2019 acta Nro.034/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO SRL" de \$ 16.370 I.V.A. Incluido.
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 16.370 I.V.A. Incluido, a la empresa "MAIVRO SRL." RUT 020351750015 por concepto de arcos para Escuela y hierros para letras, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Reforma Edilicia" rubro 174.--
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa